



¡Un día especial con papá!

Día del Padre 2015

DATOS DE LA CAMPAÑA

- El sorteo es una promoción de la Asociación de la Pequeña y Mediana Empresa de Breña Alta en colaboración con el Ayuntamiento del municipio, con motivo de la celebración del **Día del Padre 2015**.
- Podrán participar en esta promoción todas las personas que realicen compras o soliciten un servicio, en cualquiera de las empresas participantes en la Campaña, y que rellenen y depositen el boleto en las urnas o cajas que cada empresa deberá disponer para tal fin.
- La entrega de boletos se realizará desde el **2 de Marzo hasta el 19 de Marzo**, ambos inclusive.
- Los boletos serán entregados exclusivamente por las empresas participantes en la convocatoria a clientes de los establecimientos localizados en Breña Alta.
- Es **imprescindible que el boleto esté sellado** por el comercio. Cualquier boleto fotocopiado, incompleto, ilegible, manipulado, incorrecto o confuso se considerará nulo.

PREMIOS

- 1.- **Fancy2**: 4 entradas Ruta Norte en excursión marítima con visión submarina
- 2.- **Baltavida**: abono familiar de 1 mes
- 3.- **H10 Taburiente Playa**: disfruta de un almuerzo y día de piscina para la unidad familiar
- 4.- **Parque Los Álamos**: entradas para 4 personas al museo del Puro y de las Cruces con picoteo en Bodegón Los Álamos.
- 5.- **Maroparque**: entradas para 4 personas con un picoteo en su Tasca Maroparque.
- 6.- **Acropark**: entradas para 4 personas, deporte y entretenimiento

DATOS DEL SORTEO

- Las empresas participantes deberán hacer llegar los boletos a la sede de PYMESBALTA, sita en C/ Atlántida 16, **antes de las 12:00 horas del martes 24 de Marzo de 2015**, donde se procederá a introducir los boletos que participarán en el mismo en urna común.
- El **sorteo se celebrará el martes 24 de Marzo a las 13:00 horas** en acto público, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Breña Alta.



- El sorteo comenzará con la extracción de los boletos ganadores según el orden de estas bases en el apartado de premios.
- Seguidamente se extraerán 6 boletos de reserva por si quedase desierto alguno de los premios o por renuncia al mismo.

COMUNICACIÓN, CANJEO Y DISFRUTE DE LOS PREMIOS

- Los premios se comunicarán mediante llamada telefónica, al número que figure en los boletos premiados, desde el mismo 24 de marzo después del sorteo, procediendo a rellamar, en caso necesario, hasta el día 26 de marzo de 2015 a las 13:00 horas.
- En caso de no poder contactar con alguno de los titulares del boleto premiado o de renuncia expresa, se adjudicará el premio a los titulares de los boletos de reserva, siguiendo el mismo procedimiento y el mismo orden del sorteo.
- Los titulares de los boletos premiados deberán recoger, en la sede de **PYMESBALTA** el vale para canjear por el premio, durante los tres días siguientes a su comunicación, en caso contrario se entenderá que renuncia al mismo y se procederá a llamar a su reserva correspondiente.
- Las entradas para el **Fancy2** para 4 personas se podrán canjear hasta el 31.12.2015 y previa reserva telefónica.
- El bono de **Baltavida** para la unidad familiar tiene de plazo para canjearse hasta mayo de 2015.
- El bono del **H10 Taburiente Playa** para la unidad familiar es canjeable hasta el 31.12.2015 y previa reserva vía telefónica.
- El bono de **Bodegón los Álamos** para 4 personas será canjeable hasta el 30.06.2015 por un valor de 30€.
- Las entradas de **Maroparque** para 4 personas serán válidas hasta el 30.06.2015 y previa reserva en la **Tasca Maroparque**.
- Las entradas del **Acropark** para 4 personas serán canjeables hasta el 30.06.2015 y previa reserva telefónica.
- Los titulares de los establecimientos participantes y su unidad familiar, así como sus trabajadores no podrán ser beneficiarios de los premios que correspondan a los boletos premiados que les ha correspondido distribuir. Si podrán ser beneficiarios de boletos premiados distribuidos por otros establecimientos.
- Cualquier duda sobre la interpretación de las bases será resuelta por los órganos de administración de Pymesbalta.
- El hecho de participar en el sorteo implica la aceptación expresa de estas bases.

ENTIDADES COLABORADORAS

- Cabildo de la Palma, Ayuntamiento de Breña Alta, Cepyme La Palma y La Caixa.